

Informe de la MESA SECTORIAL 5/10/2020

Asistentes:

Administración: Jesús Hurtado (Secretario General), Teresa Barroso (Directora Gral. RH), Lourdes Paredes Secretaria de la Mesa Sectorial, Técnicos de la DGRH.

Sindicatos: representantes de CSIF; ANPE, FEsp (FETE), CCOO, por STECyL-i Elena Ferrero y Christina Fulconis.

- 1 Procedimiento de actuación específico para trabajadores especialmente sensibles (TES) adaptado a la peculiaridad de los funcionarios docentes ante la situación de pandemia por COVID 19.
- 2 Reserva de Plaza para profesorado interino.
- 3 Listas dinámicas.

Se abordan estos tres aspectos de forma conjunta por parte de la administración.

Exponen y entregan los documentos relativos a estas tres cuestiones que remitimos el pasado viernes (Informe Comisión de seguimiento de 2 de octubre).

Las OOS planteamos las mismas cuestiones:

Procedimiento TES:

- Pedimos agilidad con la tramitación y sensibilidad para el profesorado que se encuentra en esta situación.
- Pedimos la evaluación de cada puesto de trabajo, pues entendemos que todos son diferentes y específicos.
- Máxima coordinación con los servicios de prevención.
- Atención a las compañeras embarazadas que son también TES.
- Que se proporcionen las EPIs adecuadas por parte de los centros educativos al profesorado TES mientras están a la espera de la respuesta a su solicitud de evaluación.
- Solicitud al Ministerio de Sanidad y Educación la revisión del riesgo del profesorado al estar en contacto con personas que pueden también ser asintomáticas.
- La necesidad de informe de la Consejería de Educación de que no hay opción a teletrabajo ni a cambio de puesto para poder optar a una baja por el médico de cabecera. (Si no existe el informe no dan la baja.)

Reserva de Plaza

Nos parece positiva esta reserva y que se tenga en cuenta al profesorado en esta situación.

Listas dinámicas:

- Pedimos la convocatoria de listas extraordinarias de las especialidades no convocadas a oposición. Podrían haberse convocado y resuelto antes y no estaríamos en esta situación.
- Excepcional y solo por este curso.
- Pedimos un sorteo entre quienes tengan la misma puntuación en el expediente académico.
- Publicación de todas las adjudicaciones, tanto de los anteriores llamamientos telefónicos y emails masivos como de estas nuevas listas.
- Pedimos que no sea una única llamada de teléfono para "saltar" al siguiente.

- Posibilidad de ir incorporando mejoras a estas listas cuando empiecen a funcionar y se vean las dificultades.
- Posibilidad de actualizar en Master a quienes lo obtengan. La UNED certifica en octubre.
- Dudas en cuanto al Master. El RDL en su artículo 2 indica las plazas para las que hay exención del Master y no es solo para las derivadas de la pandemia.

Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

Artículo 2. Exención temporal del requisito de formación pedagógica y didáctica de posgrado, o equivalente, para el nombramiento de funcionarios interinos nombrados con carácter excepcional para plazas necesarias para la atención docente originada por la pandemia de la COVID-19.

1. Las administraciones educativas competentes determinarán las necesidades de nuevas plazas docentes en sus respectivos centros educativos, cuya cobertura resulte necesaria para el cumplimiento de las medidas aprobadas para responder a la pandemia de la COVID-19 y garantizar un desarrollo adecuado y seguro de la docencia. Esto supondrá la creación automática de dichas plazas, que se amortizarán al finalizar el curso en el que desaparezcan los motivos señalados de urgente necesidad que originaron su creación.

2. Exclusivamente para la cobertura de las plazas a que se refiere el apartado anterior, si se agotaran las listas de personas aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad y, en su caso, las de demandantes de empleo, de quienes estén en posesión del título oficial de posgrado que acredite su formación pedagógica y didáctica, o formación equivalente, las administraciones educativas podrán nombrar con carácter excepcional, como funcionarios interinos para esas plazas originadas por la pandemia de la COVID-19, también a aquellos aspirantes a las especialidades demandadas que no cumplan en ese momento con el requisito de estar en posesión del título oficial de formación pedagógica y didáctica de posgrado, o equivalente, a que se refieren el artículo 100.2 y la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, y la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre.

CCOO exige que no se toquen temas que no son de las bases del acuerdo en la Comisión de seguimiento, en caso de seguir así lo llevarían a sus servicios jurídicos.

El resto de OOSS planteamos que hemos pedido que todos los temas de condiciones laborales se traten en la Mesa Sectorial donde estamos representados los 5 sindicatos y las listas dinámicas es uno de ellos. En ningún momento se ha pretendido hacer de otra manera.

Administración.

Plantean que se va a actuar con agilidad y que van a tener en cuenta el tema de las docentes embarazadas. Las EPIs pueden ser adquiridas directamente por los centros con los fondos COVID, en caso de haber utilizado la totalidad que presenten una solicitud motivada a la DP que lo transmitirá a la DG de Centros para hacer una nueva dotación económica.

Para las listas:

Habrá que ir viendo cómo funcionan y enmendar lo necesario. Estudiarán lo de la llamada. No quieren incorporar otros méritos porque si no son rápidas pueden acabar siendo inoperativas. No van a considerar el tema del sorteo pues van a ser abiertas durante todo el curso.

Aunque lo pensaban publicar hoy mismo van a ver las alegaciones efectuadas y las tendrán en cuenta.

4 Concurso de traslados

La DGRH expone los documentos enviados con los contenidos del Concurso de traslados

- Ámbito estatal, no hay modificaciones sustanciales es el mismo RD 2010.

- Derecho preferente a centro y localidad apdos. 8º y 9º
- Vacantes: hasta 31 de diciembre al menos.
- Resolución provisional y resolución definitiva.
- Vacantes y resultas de los centros enumerados.

Nos indican que falta por publicar por el Ministerio de Educación las normas procedimentales, aunque si se ha celebrado la reunión con el Ministerio y nos han indicado que estamos en el primer turno. Esto va a influir en la negociación de plantillas.

- Prelación en la adjudicación de vacantes,
 - 1º dcho pref. a centros
 - 2º dcho pref. a localidad
 - 3º resto por orden de puntuación

Solicitud, se sigue con el uso de la aplicación y presentación en registro. **IMPORTANTE: IMPRIMIR Y FIRMAR.** Debe tener el mismo código en todas las hojas. En cuerpos diferentes solicitudes diferentes.

Catedráticos y PES, todas las especialidades en las que sean titulares y voluntarias las de apoyo a las áreas de CT y CS. También las de cultura clásica, las de acreditación lingüística (con la correspondiente acreditación). Los participantes de las otras CCAA, deben acreditarlo en su CCAA y cuando lo obtengan aquí deben acreditar el nivel B2.

Profesores técnicos de FP, las plazas voluntarias son: Dpto. Orientación apoyo al área práctica.

Salen este año también las plazas de Servicios a la Comunidad con un código diferente (desde el curso pasado).

Participación voluntaria, quienes han obtenido un destino definitivo y asociadas.

Para ir a otra CCAA se tiene que concursar desde destino definitivo.

Obligatoria: quienes no han obtenido destino definitivo.

- PES : elegir en 4 provincias.
- Maestros: solo 1 provincia.

Secundaria tienen la opción de cambio de provincia y deben elegir dos. Maestros no tienen esta opción.

Profesorado en Prácticas: quienes han aplazado las prácticas. Sin documentación. Cero puntos. Deben ir al AIDPRO si no obtienen destino. Pueden hacer una Confirmación en el destino si no obtienen plaza definitiva. Escrito dirigido a la DGRH en el plazo de solicitudes.

Destino de oficio: a quienes tenían obligación de concursar y no lo hicieron, o si solo han pedido tres provincias les podrían dar en una cuarta por orden alfabético de provincias.

NOVEDAD: CUANDO SE PARTICIPA A LAS CCAA DE : CATALUÑA, VALENCIA PAÍS VASCO Y NAVARRA, HAY QUE MARCAR CON UNA CRUZ LO DE LENGUA VERNACULA Y POSTERIORMENTE ACREDITAR EL REQUISITO CUANDO OBTIENES CONCURSO DE TRASLADOS

Se pueden incorporar méritos adquiridos con posterioridad a los dos últimos concursos de traslados.

Quienes obtuvieron plaza en Castilla y León provenientes de otra CCAA (hace 2 años) no tienen la opción de simplificada, solo pueden optar por la ordinaria.

PLAZOS PROBABLES, ENTORNO AL DÍA 5 HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE.

Para elegir las plazas hay que poner: código de centro y especialidad y código del idioma si son de sección bilingüe o lingüística.

NOVEDAD: Comisiones de baremación: presencia sindical también en la comisión para inspectores.

Resolución provisional: alegaciones por la aplicación informática, en mayo resolución definitiva.

Hay 10 días para elegir si has obtenido destino en más de un cuerpo cuando sale la resolución definitiva.

BAREMOS: No hay modificaciones.

STECyL-I

- Que salgan el mayor número de vacantes posibles. Y que sean como en otros procesos **a plazas vistas**.
- Cambio de provincia para el cuerpo de maestros.
- En el Borrador del Concurso General de Traslados de PES, **STECyL pide que se reduzcan el número de provincias**, que actualmente son cuatro, a que está obligado a solicitar el profesorado que opte por la modalidad "F", "J", "K".
- Que los puntos por haber trabajado en un centro de especial dificultad puedan ser utilizados a lo largo de la vida laboral y no se pierdan como ocurre ahora. (Es de ámbito nacional).
- **STECyL solicita la revisión de la incompatibilidad** de los puntos 4.1., 4.2 y 4.3 con los puntos 6.4 y 6.6 del baremo del Concurso General de Traslados. Creemos que, aunque el profesorado haya realizado funciones simultáneamente, estas se han realizado independientemente unas de otras y todas han requerido el buen hacer y el esfuerzo del profesor, por lo que creemos que se le debe compensar y no penalizar.
- **Pedir la baremación ordinaria para todos los participantes en el apartado Otros méritos con relación con la formación on line** para evitar el agravio comparativo entre quienes harían simplificada y ordinaria.
- Registro informatizado de méritos como el REFORACEM.

Otros sindicatos:

- No obligatoriedad de concursar para pedir Comisiones de Servicio Humanitarias.
- Baremo: admitir más de un máster.
- Puntuación del idioma como mérito.
- Que el profesorado de la especialidad de música pueda optar al ámbito sociolingüístico y al PMAR.
- Incorporar la puntuación por coordinador de internivel.
- Añadir en el 5.2. actividades de formación Como director/ coordinador.
- Valorar la Coordinación en Bachillerato de excelencia e investigación.
- Baremo de premios en otras CCAA se bareman con más puntos y piden revisión del apartado.
- Hacer público el documento con instrucciones del baremo para que sea conocido.

- Méritos para coordinador de formación del profesorado.
- 6.3 premios participación en concursos convocados entidades de reconocido prestigio.

Administración respuestas:

Es Concurso de Traslados nacional y no se pueden hacer modificaciones.

Están trabajando para poder tener **plazas vistas** en el concurso de traslados autonómico punto aparte sobre el registro están trabajando en ello ya que minimizaría error. Es uno de los objetivos y sería para los concursos autonómicos.

Vacantes, las que sean hasta 31 diciembre. En la reunión de abril se hará la revisión.

Cambio de provincia de maestros solo concursan a una provincia, hay que pensar en la estabilidad de los centros lo que implica calidad de enseñanza. Este año se ha visto agravado por la no realización de oposiciones. Recuerda que existe el concursillo con el que todos los años se mueven alrededor de 700 docentes de esta CCAA.

Bajar de 4 a 3 provincias, no es posible bajar más ya hay dificultades para cubrir vacantes en zonas periféricas.

Comisiones de Servicio Humanitarias, repite la misma respuesta, no pueden convertirse en Concurso de Traslados encubiertos. Si hay casusas sobrevenidas esas solicitudes también se estudian.

Puestos de especial dificultad: No pueden cambiarlo porque deriva del RD de 2010.

Instrucciones de las comisiones de baremación son documentos internos de la administración y también los tienen las OOSS por lo que ya son suficientemente públicas.

Se pide a quienes optan a puestos con acreditación al menos el nivel B2 por lo que consideran que no es una discriminación para el profesorado de idiomas.

Bach. excelencia e investigación se verá.

Plazas apoyo al área sociolingüística para música. Se accede a la especialidad de música con el título de grado y el de conservatorio. El grado puede no ser del área sociolingüística. Las especialidades afines que pueden dar una vez que están en el centro dependen del grado que tengan.

Han pedido que se actualice el RD de 2010 que es incluso anterior a Bolonia.

5 Ruegos y Preguntas

CSIF

Piden que además de presencial se pueda hacer la solicitud on line a las oposiciones por las restricciones de movilidad.

Devolución de tasas. Si no se han devuelto a pesar de ábrelo solicitado, ¿deben volver a pagarlas o pueden entregar el mismo resguardo?

HURTADO

Con la presentación del 046 sería suficiente para acreditar que han hecho el abono. Si ha solicitado la devolución de tasas pero no las ha recibido que hagan un escrito pidiendo que no le devuelvan el dinero para poder participar.

CC.OO.

Anexo 7 número mínimo de unidades didácticas.

Que se explicita la normativa de referencia a utilizar para Orientación educativa: si es el DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León o la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

UGT

Tema del registro, con las restricciones de movilidad.